



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°182

De 14 de diciembre de 2021.

Por el, cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, ha adquirir bienes, obras y servicios que requieren los corregimientos de Bethania, 24 de Diciembre, Caimitillo, Alcalde Díaz, San Felipe, Río Abajo y Ernesto Córdoba Campos.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con su función de velar por el bienestar social de sus habitantes, ha contemplado llevar a cabo proyectos en las distintas comunidades que conforman el Distrito de Panamá, por lo que se han realizado consultas ciudadanas en los diferentes corregimientos del distrito, a fin de identificar las necesidades más apremiantes en cada uno de ellos;

Que a través de estas consultas ciudadanas los habitantes de los corregimientos han manifestado sus inquietudes e intereses, por lo que la Unidad Gestora de Descentralización ha elaborado una lista de los proyectos a realizar en los corregimientos de Bethania, 24 de Diciembre, Caimitillo, Alcalde Díaz, San Felipe, Río Abajo y Ernesto Córdoba Campos;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con los montos necesarios para ejecutar los proyectos acordados en los corregimientos antes citados con fondos del Programa de Descentralización - CUT;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, ha adquirir en la Tienda Virtual o a través de los procedimientos de selección de contratista establecidos en la Ley 22 de 2006, los bienes detallados a continuación:



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°182
De 14/12/2021

CORREGIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EN BALBOAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA
BETANIA	Compra de camión volquete de 10 toneladas	100,000.00	5.76.1.8.001.02.04.314
RIO ABAJO	Adquisición de pick-up para mantenimiento comunitario	38,189.00	5.76.1.8.001.02.14.314
	Adquisición de busito de 30 pasajeros	75,000.00	5.76.1.8.001.02.14.314
ALCALDE DIAZ	Suministro de concreto premezclado para aceras y veredas en las distintas comunidades dentro del corregimiento	760,591.00	5.76.1.8.001.02.01.502
	Adquisición de retroexcavadora	74,900.00	5.76.1.8.001.01.01.314
CAIMITILLO	Compra de retroexcavadora para trabajo de movimiento de tierra y limpieza de quebradas, lotes y servidumbre	74,900.00	5.76.1.8.001.02.21.314
	Construcción de aceras y veredas calles en los diferentes sectores de la junta comunal de caimitillo (suministro de concreto)	236,032.00	5.76.1.8.001.02.24.502
SAN FELIPE	Adquisición de vehículos (camión 4x2)	25,450.00	5.76.1.8.001.02.15.314
	Adquisición de vehículos (camioneta 4x4)	52,862.00	5.76.1.8.001.02.15.314
24 DE DICIEMBRE	Adquisición de bus tipo coaster de 30 pasajeros	71,000.00	5.76.1.8.001.02.21.314
	Adquisición de retroexcavadora	85,000.00	5.76.1.8.001.02.21.314
	Mejoramiento en el corregimiento de veredas calles y aceras peatonales	298,137.51	5.76.1.8.001.02.21.502
ERNESTO CORDOBA CAMPO	Compra de dos buses tipo coaster	139,391.44	5.76.1.8.001.02.22.314

JSA



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°3
Acuerdo N°182
De 14/12/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESEDENTE,

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.182
Del 14 de diciembre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 15 de diciembre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSE LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.